



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

09073097

Montevideo, 28 DIC. 2009

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), solicita autorización para la ampliación de la contratación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa URU/06/018 "Apoyo a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica en el cumplimiento de la normativa internacional en materia de vigilancia de la seguridad operacional aeronáutica".-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 2005 (número interno 83.318), se autorizó al Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA), a iniciar las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Programa de Naciones Unidas (PNUD), para la concreción de un nuevo Proyecto de Supervisión Continua de la Seguridad Operacional a partir del año 2006, a efectos de dar cumplimiento integral a las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de abril de 2009 (número interno 83.327), se autorizó la ampliación del referido contrato por el término de 2 (dos) años para continuar con la implementación de las normas y métodos recomendados.-----

III) que en el numeral 2do. de la precitada Resolución se autorizó la transferencia de U\$S 410.000,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez mil con 00/100)

desde la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINASIA) al citado Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU 06/018.-----

IV) que aún no se ha podido formalizar la firma del Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI, Resolución en trámite, expediente de DINACIA Nro. 08-03-041-042589.----

CONSIDERANDO: I) que este Proyecto permitirá salir de la categoría en que ha sido puesto el Estado como responsable contratante al Convenio Internacional de Aviación Civil (Chicago 1944) por la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA), y que para continuar con el cumplimiento de las recomendaciones, resulta necesario la ampliación del mencionado Proyecto URU/06/018.-

II) que se dio intervención al Tribunal de Cuentas quien resolvió cometer al Contador Delegado la intervención de la suma correspondiente, a ser transferida al P.N.U.D. previo control de la imputación efectuada con cargo al grupo adecuado con disponibilidad suficiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorízase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) a efectuar la ampliación de la contratación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa URU/06/018 "Apoyo a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica en el cumplimiento de la normativa internacional en materia de vigilancia de la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

seguridad operacional aeronáutica" por hasta U\$S 310.000,00 (dólares estadounidenses trescientos diez mil con 00/100) y a realizar las transferencias parciales hasta dicho límite previa verificación de disponibilidad de crédito en cada referida transferencia.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

DR. GONZALO FERNANDEZ

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

